

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugénie y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 315.)

Gobierno Civil.

Minas.

D. EUSEBIO SALAS Y RODRIGUEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por D. Emilio Dalmau y Escardó, vecino de Bilbao, en el día 3 del actual, un escrito para registrar una mina de carbón con el nombre de «Evolución», en término del pueblo de Cadagua, Ayuntamiento del Valle de Mena, sitio llamado «Romero», designando las 20 pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la fuente «Romero», y desde dicho punto se medirán 40 metros al N., donde se colocará la primera estaca; de ésta y en dirección O. se medirán 100 metros, colocándose la segunda; de ésta al S. se medirán 1000 metros, colocándose la tercera; de ésta y en dirección Este se medirán 200 metros, donde se colocará la cuarta; de ésta y en dirección N. se medirán 1000 metros, donde se colocará la quinta, y de ésta y en dirección O. se medirán 100 metros y se llegará a la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 24 del Reglamento general para el

régimen de la minería, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno, en el improrrogable término de 60 días, en la inteligencia de que transcurridos, según el artículo 28 del mismo reglamento, les parará perjuicio.

Burgos 10 de noviembre de 1915.

EL GOBERNADOR,

Eusebio Salas.

CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1916 á 1918, en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, á los efectos del artículo 12 de la ley de 8 de agosto de dicho año.

Madrigalejo.

Vocales por territorial, D. Rufino Revilla y D. Ignacio Romo, suplentes, D. Lucio Lara y D. Matias Arlanzón; Vocal por industrial D. Luis Hernando; suplente, D. Calixto Rodríguez; Vocal ex-Juez, D. Francisco Lara; Vocal Concejal, D. Domingo Abad.

Merindad de Valdivielso

Presidente, D. Tomás Fernández Alonso; suplente, D. Antolín Martínez; Vocal Concejal, D. Antolín Martínez Marquina; suplente; D. Benito Rodríguez Ruiz; Vocal ex-Juez, D. Fermín García García; suplente, D. Severiano de la Peña; Vocales por territorial, D. Antolín García Marquina y D. Damián Armiño Revuelta; suplentes, D. Benito Fernández Torres y D. Antolín Benito Fernández Ruiz, Vocales por industrial, D. Emiliano Martínez López Linares y D. Emeterio Sáinz Martínez; suplentes, D. Narciso Rodríguez García y D. Julian Alvarez.

Amaya.

Presidente, D. Eleuterio García Fontaneda; suplente, D. Benigno Gútiérrez y Gútiérrez; Vocal ex-Juez, don Francisco Ortega Barriuso; suplente, D. Manuel Ortega Barriuso; Vocales por territorial, D. Melitón Ramos Barriuso y D. Aniceto Pérez y Pérez; suplentes, D. Maximiliano García Rodríguez y D. Domingo Aparicio Millán; Vocal por industrial, D. Eutiquio Gutiérrez Miguel; suplente, D. Marcial Medinilla Díez; Vocal Concejal, D. Eusebio Arroyo Fuente.

Carcedo de Bureba.

Vocal Concejal, D. Saturnino Conde Martínez; suplente, D. Casto García Guilarte; Vocal ex-Juez, D. Fabián Ibáñez García; suplente, D. Hilario Ibáñez Ahedo; Vocales por territorial, D. Emeterio García Martínez y D. Romualdo Martínez Guilarte; suplentes, D. Tiburcio Arnáiz Martínez y D. José Núñez Sáiz.

Monterrubio de la Sierra.

Vocal Concejal, D. Agustín Abad de la Torre; suplente, D. Victor Sáinz de la Torre; Vocales por territorial, D. Celedonio Rucandio Céspedes, D. Demetrio Camarero Torre y don Felipe Camarero Camarero; suplentes, D. Zacarías Sáiz Hernáiz, don Emeterio Pérez Sanz y D. Domingo López Camarero.

Melgar de Fernamental.

Presidente, D. Laureano Pérez González; Vocal Concejal, D. Pedro Arroyo González, suplente, D. Sabas de la Calle Guada; Vocal ex-Juez, D. Filadelfo Pérez González; suplente, D. Constantino González Vallejo; Vocales por territorial, D. Juan Ramos Arias y D. Julián Franco Martín; suplentes, D. Ursicino Calleja González y D. León Urbaneja Calvo; Vocales por industrial, D. Juan Bartolomé Mesones y D. Nicolás Alonso González; suplentes, D. Apolinar del Río Ramos y D. Valeriano González Ramos.

Merindad de Cuesta Urria.

Presidente, D. Baltasar Sáinz Cas-

tro; Vicepresidente, D. Eusebio Ruiz Quintana; suplente, D. Francisco Díez Trechelo; Vocal ex-Juez, D. Lucas Fernández Cormenzana; suplente, D. Isaac García Sáinz; Vocales por territorial, D. Juan Castro Cormenzana y D. Francisco Fernández Cuesta; suplentes, D. Miguel Alvarez Castro y D. José Sáinz Valdivielso; Vocales por industrial, don Ceferino López López y D. Simón López Celada; suplentes, D. Damián González Vadillo y D. Victor Díez Vivanco.

Monasterio de Rodilla.

Vocales por territorial, D. Quirico Núñez González y D. Simón Quintana Quintana; suplente, D. Pedro Quintana Quintana y D. Cándido Arnáiz Quintana; Vocales por industrial, D. Norberto Pérez Quintana y D. Elías Pascual Rodrigo; suplentes, D. Lino Chillarón Porras y D. Pedro Manrique Asenjo.

Mazuelo de Muñó.

Vocales por territorial, D. Ignacio Benito Sagredo y D. Alejo Collantes Pascual; suplentes, D. Victor García González y D. Dionisio Hortigüela Benito; Vocales por industrial, don Casimiro Alegre Maestro y D. Victoriano Fernández Sagredo; suplentes, D. Eleuterio Delgado Delgado y D. Gregorio Bueno González.

Mahamud.

Vocales por territorial, D. Matías Campo Frias y D. Santos Ausín Miguel; suplentes, D. Joaquín Villafruela Manso y D. Emiliano Varona Roa; Vocales mayores contribuyentes, D. Justo Campo Grijelmo y D. Saturio Campo Grijelmo; suplentes, D. Gaspar González Santos y D. Emiliano Lara Sáez; Vocales por industrial, D. Celestino Alvarez Elena y D. Andrés Hernando Cascajares; suplentes, D. Ezequiel Ortega Campo y D. Perfecto Ramos Ortega,

Montorio.

Presidente, D. Benigno Serna y Serna; suplente, D. José Serna González; Vocal Concejal, D. Santiago

Serna González; suplente, D. Juan Serna; Vocal ex-Juez, D. Cecilio Fonturbel Vicario; suplente, D. Manuel Marcos López; Vocales por territorial, D. Angel Serna Diez y D. Andrés Fernández Ibáñez; suplentes, D. Restituto Serna y Serna y don Santiago Diez Gómez; Vocales por industrial, D. Victor Pérez y Pérez y D. Trifón Pérez García; suplentes, D. Faustino Rodríguez Pedrosa y Esteban de la Viuda.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral, en circular de 19 de abril de 1910, y á los efectos prevenidos en la misma, se publican á continuación los nombres de los Adjuntos y Suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las Mesas electorales para las elecciones de Concejales que han de tener lugar el día 14 del actual.

Burgos 2 de noviembre de 1915. El Presidente, Ernesto Jiménez.

NOMBRES QUE SE CITAN

Torresandino.

Adjuntos.—D. Nazario Castro Tarrera y D. Pedro Beltrán Niño.

Suplentes.—D. Mateo Gutiérrez Revilla y D. Mauricio Tamayo Montes.

Arroyal.

Adjuntos.—D. Gregorio Sáiz Velasco y D. Alejandro Tovar Velasco.

Suplentes.—D. Cipriano Martínez Carrillo y D. Eugenio Velasco y Velasco.

Puras de Villafranca.

Adjuntos.—D. Cayo Ayala de las Heras y D. Angel Garrido Martínez.

Suplentes.—D. Elías Ayala Alarcía y D. Feliciano Brieba Urquiza.

ELECCIONES MUNICIPALES

Relación de los Concejales proclamados con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral en el día 7 del corriente mes.

Villaldemiro.

D. Cirilo Villanueva Varona, don Avelino González Sierra y D. Aurelio Miguel Alvarez.

Santa Maria Tajadura.

D. Manuel Bárcena Burgos, don Eusebio Martínez Pérez y D. Manuel Páramo García.

Orbaneja Riopico.

D. Pablo Sevilla Bravo, D. Félix Alvarez Bravo y D. Elías Revilla Ibeas.

Castrillo del Val.

D. Pablo Casado y Casado, don Restituto González Vega y D. Julián Antón Juez.

Pedrosa del Príncipe.

D. Benigno Escribano García, don Manuel Toledano Arenas, D. Miguel Escribano Soto y D. Enrique Sedano Cano.

Covarrubias.

D. Santos Ortiz Núñez, D. Francisco Revilla Gadea, D. Juan Velasco Subifias y D. Santiago Martín Sancho.

Cabañes de Esgueva.

D. Basilio Higuero Romero, don Silverio Higuero Cabañes, D. Maximino de Blas Higuero y D. Máximo Izquierdo Langa.

Cérnegula.

D. José González Olmo, D. Felipe Buggedo García y D. Victor Carballeda Busto.

Condado de Treviño.

Primer distrito.—D. Cosme Ocio Vallejo, D. Gregorio Pérez y Pérez y D. Baldomero Gastañondo Pérez.

Segundo distrito.—D. Nicanor Samaniego y Samaniego y D. Marcelino Larrauri Marquínez.

Salinillas de Bureba.

D. Francisco Valderrama del Olmo, D. Dionisio Barriocanal Barrio, D. Santiago Escudero Escudero y D. Félix Serrano Valderrama.

Aranda de Duero.

Primer distrito.—D. Victor Arranz de la Puente.

Segundo distrito.—D. Carmelo Esteban Alonso, D. Adolfo Benito Delgado, D. José Ochoa Melero y D. Nicolás Fuentenebro Lagándara.

Tercer distrito.—D. Felipe Romeral Cristóbal, D. José Tobes García y D. Florencio Martínez Lagándara.

Olmos de la Picaza.

D. Venancio Fuenteurbel, D. Gil Fernández y D. Pablo García.

Tapia.

D. Crisanto Rodríguez González, D. Matías Arroyo Rodríguez y don Raimundo Fuente Gutiérrez.

Coculina.

D. Emeterio Curiel Fuente, don Toribio Rodríguez Martínez y don Rudesindo Martínez López.

Villadiago.

D. Nicolás de Grado Sanz, D. Lorenzo González Valcárcel, D. Cipriano Renedo Castrillo, D. Venancio Alonso Ruiz y D. Plácido San Martín Yagüez.

Villagutiérrez.

D. Dionisio Fernández Peña, don Marceliano Pérez Fernández y don Melitón Orive Dominguez.

Medinilla.

D. Julián Grijalvo, D. Teófilo Angulo, D. Aquilino Puente y D. Angel Palacios.

Humada.

D. Francisco Ramos Ruiz, D. Román Barriuso Ruiz, D. Julián Barriuso Millán y D. Roque Rodríguez Calzada.

Villusto.

D. Félix Bartolomé de la Hera, D. Esteban Alonso Ruiz y D. Pablo Ruiz Ramos.

Villalbilla de Villadiago.

D. Celedonio Terradillos Pérez,

D. Maximiano Fuente Martínez y D. Isidro Ruiz Diez.

Barrios de Villadiago.

D. Gabino Fernández Mediavilla, D. Fermín Mediavilla Bustillo y don Serapio Ruiz Pérez.

Arenillas de Villadiago.

D. Dionisio Bustillo Porras, don Florentin Calzada Angulo, D. Ciriaco Luis Mediavilla y D. Hipólito Peña Bañuelos.

Cerratón de Juarros.

D. Julio Solórzano Barrio, D. Jacinto Moneo Sáez y D. Tomás Barrio Marina.

Mambrillas de Castrejón

D. Mariano Oña Fernández, don Casiano del Val Esgueva y D. Juan de la Horra Ramos.

Villaverde del Monte.

D. Estanislao Barrio Ortega, don Aquilino Valdivielso Tomé y D. Primitivo Porres López.

Fuentecén.

D. Eutimio de la Fuente Pintado, D. Ricardo Arranz Martínez, D. Francisco Cazorro Liguero y D. Cayo Pico Guijarro.

Sotresgudo.

D. Bernardino Ortega Miguel, don José Benito León y D. Antonio Miguel Varona.

La Cueva de Roa.

D. Venancio Serna Cabornero don León Cabornero Carrascal y D. Epifanio Cabornero Cabornero.

Haza.

D. Ildefonso Sopuertas Sanz, don Emilio S. Arnáiz y D. Pedro Sanz de Diego.

Valmala.

D. Pedro Mayoral Diez, D. Fernando Peña Diez y D. Manuel Cámara Alarcía.

Villalómez.

D. Ciriaco Uzquiza González, don Nicanor Saez Sagredo y D. Florencio Sagredo Solórzano.

Villoruebo.

D. Antonino Vicario Bernabé, don Matías Montes Santamaria y don Rosendo Cuesta Moreno.

Valdolateja.

D. Saturnino Ruiz Alonso, D. Pedro Campillo Hidalgo y D. Antonio Santidrián Hidalgo.

Arlanzón.

D. Santos Morgades Ausín, don Mariano Juez de Diego, D. Saturnino Lázaro Pérez y D. Anselmo Lázaro Diez.

Rábanos.

D. Francisco Bartolomé Valmala, D. Fermín Cámara Mata, D. Esteban Diez González y D. Bernardino Arce-redillo Diez.

Santovenia.

D. Matías Castro García, D. Aquilino Castro Palacios y D. Mariano Pérez Lázaro.

Ubierna.

D. Julián Villanueva López, don

Alejo Crespo Diez, D. Lorenzo Arce Güemes y D. Andrés Alonso Núñez.

Merindad de Valdivielso.

Primer distrito.—D. Manuel Fernández López, D. Juan López Martínez, D. Emilio Martínez López, D. Félix Fernández Torres, D. Aniceto A. Armiño Díaz y D. Quirino García Fernández.

Segundo distrito.—D. Emeterio Sainz Martínez, D. Juan Palencia Sedano, D. Angel García Lastra y D. Cipriano Rodríguez Rámila.

Cornudilla.

D. Adriano Martínez Plaza, don Moisés Martínez Santamaria y don Valerio Miguel Camarero.

Castil de Peones.

D. Ezequiel Sáez Pascual, D. Ambrosio Hernández Sáez y D. Tiburcio de la Puerta Sáez.

Los Valcárceres.

D. Casiano Arroyo González, don Santiago Gómez Mediavilla y don Gregorio Diez Espinosa.

Citores del Páramo.

D. Baldomero Maté Alcocero, don Teodoro Sadornil Pascual y D. Juan Pascual Rodríguez.

Olmillos junto á Sasamón.

D. Blas Benito Alcalde, D. José García Velasco, D. Lucas Velasco Barriuso y D. Nicolás García Rodríguez.

Barrios de Colina.

D. Higinio Santa Maria Expósito, D. Ignacio Alvarez Pérez y D. Justo Sancho Pérez.

Olmedillo.

D. Braulio Herrero García, don Rufino Cabia Fiel, D. Severino Callejo Valenciano y D. Zacarías Pérez Montes.

Susinos.

D. Doroteo Calzada Vivar, don Epifanio Calzada Calzada y D. Casimiro González Calzada.

Las Celadas.

D. Ramón Peña Serna, D. Antonio Pérez Miguel y D. Eusebio Pérez Arce.

Cuevas de Amaya.

D. Isidoro Cuevas Alvarez y don Bruno García Seco.

Sotocellanos.

D. Luis González García, D. Segundo Rucandio Gama y D. Hermenegildo García Renedo.

Berberana.

D. Mariano Salazar Hierro, don Francisco Ayala Guinea y D. Ciriaco Perea Ruiz.

Fuentelisendo.

D. Julián Arranz Lázaro, D. Serafín Domingo García y D. Agustín Cerezo Frutos.

Nidáguila.

D. Cirilo Gómez Alonso, D. Nicasio de la Herrera Herrero y D. Julián Jerez Cuasante.

Quintanaortuño.

D. Juan Mata Villanueva, D. Ci-

riaco Villanueva Martínez y D. Dámaso Villanueva Alonso.

Solas de Bureba.

D. Daniel Arce Martínez, D. Guzmán Fernández Aliende y D. Julián López Arce.

Castil de Lencas.

D. José Ruiz Gallo, D. Vicente Ruiz Gallo, D. Leoncio Ruiz Peña y D. Julián García Arnáiz.

Espinosa de Cervera.

D. Mariano Gil Conde, D. Graciano Martínez Hernando y D. Mariano Hernando Espejo.

Barrios de Bureba (Los).

D. Julián Moreno Zaldívar, don Eugenio López Carranza y D. Aurelio López Valdivielso.

Quintanaelez.

D. José Oña Malaina, D. Cipriano Palma Oña, D. Francisco Palma Oña y D. José Palma Gómez.

Redecilla del Campo.

D. Manuel Urbina Cerezo, D. Ricardo Soto Ruiz y D. Pablo Carcedo Serrano.

Hinojar del Rey.

D. Tomás Hernando Tapia, don Cosme Tapia Vitón y D. Dámaso Tejedor Aguilera.

Dobro ó los Altos.

D. Damián Alonso de la Hoz, don Olegario Gallo Ruiz, D. Ciriaco Real Real y D. Julián Hoz Irigoyen.

Arraya.

D. José Román Marina, D. Dámaso Molina Marina y D. Dionisio Porras Dueñas.

Valle de Manzanedo

D. Juan Antonio Ruiz, D. Floreán González González, D. Cirilo Martínez Campo, D. Tomás López Ruiz y D. Manuel López Fernández.

Terminón.

D. Julián García Linage, D. José Alonso Alonso, D. Félix Ojeda Ojeda y D. Paulino García Alonso.

Monterrubio.

D. Emeterio Pérez Sanz, D. Francisco Alonso García y D. Robnstiano Pérez Camarero.

Bentretea.

D. Ricardo Arnáiz López, D. Juan Alonso Alonso, D. Juan Miñón Ojeda y D. Agapito Aguirre Tamayo.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Cayetano Sáiz Arnáiz, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fé: que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Juan Pérez Diez, en nombre de D. Bernardino de la Monja Vián, vecino de esta ciudad, con D. Benito Portilla Tobar y D. Probo Gaona Tejero, que lo son de Guzmán, sobre pago de pesetas, se dictó sentencia de remate que comprende el encabezamiento y par-

te dispositiva, que á la letra, dicen asi.

Encabezamiento.—Sentencia. En la ciudad de Burgos á 2 de noviembre de 1915, el Sr. D. Cecilio García Morales, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por D. Bernardino de la Monja Vián, mayor de edad, empleado y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Juan Pérez Diez, y dirigido por el Letrado D. Mariano Revenga, con don Benito Portillo Tobar y D. Probo Gaona Tejero, vecinos de Guzmán, y por su rebeldía los estrados del Tribunal, sobre pago de 1500 pesetas, intereses y costas.

Parte dispositiva. — Fallo: que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra D. Benito Portilla Tobar y D. Probo Gaona Tejero, para con el valor de los bienes que les han sido embargados hacer pago al demandante D. Bernardino de la Monja Vián, de las 1500 pesetas que le adeudan, intereses legales de esta suma desde el día que fueron requeridos de pago y costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago, las que se imponen á los demandados en estos autos don Benito Portillo y D. Probo Gaona, y mediante su rebeldía, notifíquese esta resolución como determina el artículo 769 de indicada Ley.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Cecilio García Morales.

Lo relacionado es cierto, y lo inserto corresponde á la letra con su original á que me remito, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación á los demandados rebeldes don Benito Portillo Tobar y D. Probo Gaona Tejero, expido y firmo el presente en Burgos á 6 de noviembre de 1915.—Cayetano Saiz.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Castrogeriz, partido judicial del mismo nombre, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de noviembre de 1915. —El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

OBRAS PÚBLICAS

Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiación de fincas en el término municipal de Sasamón, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, con motivo de las obras de la carretera de tercer orden de Alar del Rey á Sasamón, sección de Sotresgudo á Sasamón, trozo 2.º

Núm. de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.	Clase de la finca.
1	Abundio Pérez Antón.....	Sasamón.....	Tierra.
2	Juan Simón Simón.....	Idem.....	Idem.
3	Francisco Pérez Delgado.....	Idem.....	Idem.
4	Eugenio Arce Hubierna.....	Idem.....	Idem.
5	Isidro Herrera Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.
6	Angela Martínez Muñoz.....	Burgos.....	Idem.
7	Martina García Santiago.....	Idem.....	Idem.
8	Eugenio Arce Hubierna.....	Sasamón.....	Idem.
9	Martina García Santiago.....	Burgos.....	Idem.
10	Francisco Martínez Herrera.....	Sasamón.....	Idem.
11	Maximino Sáez Martínez.....	Idem.....	Idem.
12	José María Arteché.....	Madrid.....	Idem.
13	Serapio Gutiérrez Ruiz.....	Sasamón.....	Idem.
14	José Martínez.....	Villegas.....	Idem.
15	Andrés Herrera Rilova.....	Sasamón.....	Idem.
16	Faustino Muñoz Rilova.....	Idem.....	Idem.
17	Victoriano Carrasco Peña.....	Idem.....	Idem.
18	José María Arteché.....	Madrid.....	Viña.
19	José Martínez.....	Villegas.....	Tierra.
20	Gregorio Martínez.....	Sasamón.....	Idem.
21	Aquilina Rilova.....	Castrogeriz.....	Idem.
22	Martina García.....	Burgos.....	Idem.
23	Aurelio Martínez Muñoz.....	Sasamón.....	Idem.
24	Daniel Peña Peña.....	Idem.....	Idem.
25	Cayo Martínez Herrera.....	Idem.....	Idem.
26	Daniel Peña Peña.....	Idem.....	Idem.
27	Dalmacio Herrera.....	Idem.....	Idem.
28	Restituto Gutiérrez Peña.....	Idem.....	Idem.
29	Martina García Santiago.....	Burgos.....	Idem.
30	Anastasio Martínez Martínez.....	Sasamón.....	Idem.
31	Francisco Rilova García.....	Idem.....	Idem.
32	Timoteo García García.....	Madrid.....	Idem.
33	Gregorio Simón Sáez.....	Sasamón.....	Idem.
34	María Nieves Sanmillán.....	Idem.....	Idem.
35	José María Arteché.....	Madrid.....	Idem.
36	Vicente Hurtado Simón.....	Sasamón.....	Idem.
37	Donato Gómez.....	Santander.....	Idem.
38	Francisco Rilova García.....	Sasamón.....	Idem.
39	Silvina Bascónes.....	Idem.....	Idem.
40	Aurelia Martínez.....	Villasandino.....	Idem.
41	Angela Martínez.....	Burgos.....	Idem.
42	Miguel Gutiérrez.....	Sasamón.....	Idem.
43	José María Arteché.....	Madrid.....	Idem.
44	Martina García.....	Burgos.....	Idem.
45	Carmen Rodríguez.....	Idem.....	Idem.
46	Saturnino Cameno.....	Idem.....	Idem.
47	Juana Antonia Gutiérrez.....	León.....	Idem.
48	Roman Simón.....	Sasamón.....	Idem.
49	Tomás Rilova.....	Idem.....	Idem.
50	Gregorio Simón.....	Idem.....	Idem.
51	Julián Muñoz.....	Bilbao.....	Idem.
52	Raimundo Rilova.....	Sasamón.....	Idem.
53	Julián Ciancas.....	Idem.....	Idem.
54	Martina García.....	Burgos.....	Era y tierra
55	Isaac Rilova.....	Sasamón.....	Tierra.
56	Tomasa Muñoz.....	Sandoval.....	Idem.
57	Carmen Rodríguez.....	Burgos.....	Idem.
58	José María Arteché.....	Madrid.....	Idem.
59	Timoteo García García.....	Idem.....	Idem.
60	Amadeo Rilova.....	Burgos.....	Idem.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 15 días, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo prescrito en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Burgos 5 de noviembre de 1915.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascónes.

Relación de las operaciones que se han de llevar á cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en la provincia de Burgos y en los días que á continuación se expresan.

Número del expediente.	Nombre de las minas	Término donde radican.	Nombre del interesado.	Minas colindantes.	Clase de la operación.
Del 15 al 23 de noviembre de 1915.					
2515	«Lenita»	Huerta de Arriba	Félix Cecilia Barbadillo	2.ª Pradera núm. 2329; 2.ª Edilh núm. 2331	Demarcación.
2517	«La Confianza»	Neila	Vicente Argos	«Miguel» núm. 1057	Idem.
2518	«Nuestra Sra. del Carmen»	Pancorvo	Senén Iturmendi	»	Idem.
Del 18 al 26 de noviembre de 1915.					
2516	«La Fortuna»	Camporao	Angel López	»	Demarcación.
2519	«La Suiza»	San Vicente Villamezán	Pedro Cieza	San Vicente núm. 2451; Margarita 2464	Idem.

Palencia 8 de noviembre de 1915.—El Ingeniero Jefe, Ramón Alonso.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y de las autoridades de los términos en que radican las minas, á fin de que den á los funcionarios encargados de las operaciones arriba indicadas todas las facilidades para el mejor cumplimiento de su cometido si así lo requieren.

Burgos 9 de noviembre de 1915.—El Gobernador, Eusebio Salas.

Alcaldía de Zarzosa de Riopisuerga.

Según me comunica el vecino de este pueblo, Ambrosio Cerezo Sanz, ha desaparecido de la casa paterna José Cerezo Renedo, de 17 años de edad, viste pantalón de pana rayada roja, blusa azul corta, zapatillas de verano y boina azul usada; es de estatura más alta que baja, pelo rojo, cejas al pelo, y sin barba, no lleva cédula personal.

Se ruega á las autoridades que, caso de ser habido, le pongan á disposición de esta Alcaldía para entregarle á su padre que le reclama.

Zarzosa de Riopisuerga 2 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Nemesio Herrero.

Alcaldía de Medina de Pomar.

Terminado el padrón sobre el impuesto de carruajes de lujo de este distrito para el año de 1916, se halla expuesto al público por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Medina de Pomar 5 de noviembre de 1915.—El Alcalde, José Guinea.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santibáñez Zarzaguda. Villadiego.

Alcaldía de Junta de Oteo.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1916, se halla expuesta al público por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Junta de Oteo 5 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Narciso Torre.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Peñalba de Castro. Añastro. Barrios de Colina. Buniel. Cabañes de Esgueva. Itero del Castillo. Arenillas de Riopisuerga. Valle de Manzanedo.

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda.

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y por tanto de su partido médico, que con arreglo á la clasificación publicada en la Gaceta de Madrid de fecha 5 de agosto de 1905, le constituye esta villa con Miñón, Las Reboledas, Ros y Las Celadas, con el sueldo anual de 1500 pesetas, que es lo que le corresponde por pertenecer á la tercera clase ó categoría, satisfechas de los fondos municipales por la asistencia á las familias pobres y demás cargos anejos al de Médico titular.

Los aspirantes, que habrán de ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía y pertenecer al cuerpo de Médicos titulares, presentarán sus instancias á esta Alcaldía, cabeza del partido, extendidas en papel de la clase undécima y acompañadas de los documentos que justifiquen dichos extremos, dentro del plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El agraciado podrá contratar sus servicios con los vecinos pudientes de esta villa y con los de los pueblos próximos.

Santibáñez Zarzaguda 3 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Simón Alvarez.

Alcaldía de Valle de Valdelucio.

Se hallan vacantes las plazas de Inspector de carnes de este distrito y la de Inspector municipal de Higiene y sanidad pecuarias del mismo,

dotadas, la primera con noventa pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, y la segunda con los honorarios que devengue por los servicios que preste, en cumplimiento de los deberes que le señala la ley, Epizootias de 18 de diciembre de 1914 y Reglamento para su ejecución de fecha 4 de junio último, cuyos honorarios contiene la tarifa inserta en el art. 305 de dicho Reglamento.

Con respecto á las enfermedades que no se hallen sometidas á los preceptos de la ley de Epizootias y sus disposiciones reglamentarias, el Veterinario Inspector podrá contratar los servicios de su profesión á ella referentes con los vecinos del distrito dueños de ganados que quieran utilizarlos.

Los aspirantes á referidas plazas presentarán sus solicitudes en papel correspondiente en esta Alcaldía en el plazo de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quintanas de Valdelucio 3 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Marcelino Amo.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 2

Habiendo sufrido extravío, según manifestación de los interesados, los tres siguientes resguardos de depósito en custodia en este Banco:

Uno, número 2866, de fecha 5 de julio de 1907, comprensivo de 55 obligaciones Alicante, línea Valladolid á Ariza.

Otro, número 7791, de fecha 29 de agosto de 1913, comprensivo de 55 obligaciones Norte de España, especiales de Almansa-Valencia-Tarragona, y

Otro, número 7819, de fecha 12 de septiembre de 1913, comprensivo de 2500 pesetas nominales, amortizable 5 por 100, en un título serie B; se hace público el hecho en cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos del Banco, advirtiéndose que de no presentarse reclamación de tercero, una vez publicadas las tres inserciones de este anuncio que determina el artículo 11 de los referidos Estatutos, el Banco dará por anulados los resguardos extraviados y expedirá los correspondientes duplicados, quedando exento de responsabilidad.

Burgos 18 de octubre de 1915.—El Secretario, Gerardo Moreno.

FERNANDEZ VILLA HERMANOS
BANQUEROS

San Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado, del Municipio é industriales, entregando los títulos en el acto. Ordenes de Bolsa.

Imposiciones y depósitos en metálico abonándose por ellos intereses, según los plazos.

Giro, cambio, descuento, apertura de créditos y cuentas corrientes, depósitos, pago de cupones, negociación de efectos públicos y comerciales, y, en general, toda clase de operaciones bancarias. 2